



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E167-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR011-E167-2022
 No. de Pedido: D2P0436
 Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,**

Dirección: **AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140**

R.F.C. **MSI-121009-CF8** No. Proveedor: **00124732**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida Clave del Artículo Descripción

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 010 000 53850000 | MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA | 127 | ENV | 95.00 | 12,065.00 |

Marca: **FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA**

Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **ENV**

Cant Present: **1**

SUB. TOTAL \$ 12,065.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 12,065.00

(doce mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES, CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEDYANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM.Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|---|
| Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022 Núm. Dictamen Presup: SIN | No. de Evento: AA-E167-2022 bajo el: Fracc V art. 41 No. Compras AA-050GYR011-E167-2022 No. de Pedido: D2P0436 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022 |
|--|---|

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,

Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140

R.F.C. MSI-121009-CF8 No. Proveedor: 00124732

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por disposición del Comité de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en los unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones.

1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados durante de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 Para declarar, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la cotización actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y al Otorgante de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" señala se aplica los recursos derivados del Pedido contra los actuados que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuerdo Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0006071605-2022.

De Fecha 23 de marzo del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

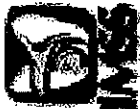
CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse vicios de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

| | | |
|--|---|---|
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO | Área Contratante C. CARLOS GEORGIN MEDINA ROCA | Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA |
| TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
COORDINATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

No. de Evento: AA-E167-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras: AA-050GYR011-E167-2022
No. de Pedido: D2P0436
Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
Núm. Dictamen Presup: \$/N

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,

Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140

R.F.C. MSI -121009-CF8 No. Proveedor: 00124732

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitará al cargo de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes requeridos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

2.7 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitos de Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal a cargo de la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe Analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido, y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días naturales máximo de manera oportuna.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de entrega de bienes, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.
 3.6 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de entrega de bienes, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6.1 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validación en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor alertara, presentara, caducidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de colocación y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectada, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO SERRANOS GARCÍA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROOHE BAUTISTA

Área Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

Área Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

Área Requiriente
TOAAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINAMENTO DE ADQUISICIONES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

No. de Evento: AA-E167-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR011-E167-2022
 No. de Pedido: D2P0436
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,

Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140

R.F.C. MSI -121009-CF8 No. Proveedor: 00124732

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/05/2022
Partida presupuestal: 0320
Clasificación presupuestal:
 Círc. 33 Loc. 80 Intm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 55 Ext. 6128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Sor: Trecentos mil pesos, 00/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no cumplir con los requisitos antes mencionados, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este Instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.
 emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes, y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los sujuetos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este Instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

| | | | |
|--|--|--|--|
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO | | Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO | |
| TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | | Área Contratante C. CARLOS GEORVAN MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | |
| Área Contratante C. IJAN FRANCISCO GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS | | Área Requiriente DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO TOAAD ESTATAL YUCATAN | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | | | |
|--|---------|---|-------------------------|
| Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022 Núm. Dictamen Presup. SIN | | No. de Evento AA-E167-2022 bajo el: Frac V art. 41 No. Compras AA-050GYR011-E167-2022 No. de Pedido: D2P0436 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022 | |
| Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, Dirección AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140 R.F.C. MSI -121009-CF8 No. Proveedor: 00124732 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. | | | |
| Circ. 33 | Loc. 80 | Inm. 01 | T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |
| No Requisición: PAC Fecha de entrega: 27/05/2022 Partida presupuestal: 0320 21053001 Clasificación presupuestal: | | | |

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

| | | | |
|--|----------------------------------|--------------|---------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE | Arnaldo Maxfin Plouzon Hernandez | | |
| CARGO | Representante legal | | |
| FIRMA DE CONFORMIDAD | TELEFONO(S) | 55 9130 7613 | |
| | FECHA | DIA | MES AÑO |
| | | 18 | 05 2022 |
| EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA Escritura No. 977 Vol. 5 28/08/2019 Notario No. 4 Hermosillo, Sonora | | | |

OBSERVACIONES

| | | | |
|--|--|--|---|
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. BPO. BIENES Y CONT. SERVICIOS | Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |
|--|--|--|---|